
**INFORME DE VALORACIÓN DE LAS OFERTAS TÉCNICAS Y
ECONÓMICAS EVALUABLES DE FORMA AUTOMÁTICA**

EXPEDIENTE N° N201901789

**SERVICIO DE ASISTENCIA SANITARIA AMBULATORIA Y
FISIOTERAPIA A LA POBLACIÓN PROTEGIDA DE MC
MUTUAL EN EL ÁMBITO TERRITORIAL DE ÓLVEGA (SORIA)**

ÍNDICE

1.	Proposiciones	3
2.	Descripción de los criterios de valoración	3
3.	Descripción y métodos de valoración de la oferta técnica objetiva y económica evaluable de forma automática	4
3.1.	<i>Oferta Económica</i>	4
3.2.	<i>Oferta Técnica</i>	4
4.	Valoración de la oferta técnica objetiva y económica evaluable de forma automática.....	9
4.1.	<i>Oferta Económica</i>	9
4.2.	<i>Oferta Técnica</i>	10
5.	Puntuación total obtenida	12
6.	Propuesta de mejor oferta	13

1. Proposiciones

Publicado en fecha 28 de octubre de 2019 en la “Plataforma de Contratación del Sector Público” el anuncio de licitación del servicio de Servicio de Asistencia Sanitaria Ambulatoria y Fisioterapia a la población protegida de MC MUTUAL en el ámbito territorial de Ólvega (Soria) , y con número de expediente N201901789, transcurrido el plazo de 16 días naturales desde dicha fecha para la presentación de ofertas, el empresario que ha formulado proposición es el siguiente:

- **CLÍNICA DE ÓLVEGA, S.L. - NIF: B42195792**

2. Descripción de los criterios de valoración

De acuerdo con los criterios de valoración descritos en el Anexo C del pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, se establece la siguiente tabla de puntuación de las ofertas presentadas:

ASPECTOS A VALORAR	PUNTOS
I.- CRITERIOS EVALUABLES MEDIANTE JUICIO DE VALOR	0
II.- CRITERIOS EVALUABLES DE FORMA AUTOMÁTICA	100
1.- OFERTA ECONÓMICA	45
1.1.- Precio	45
1.2.- Rappel	0
2.- OFERTA TÉCNICA OBJETIVA	55
2.1.- Superficie de las instalaciones destinadas a la actividad objeto de licitación	8
2.2.- Existencia de aparcamiento sanitario debidamente identificado	15
2.3.- Facilidad de acceso al centro concertado	15
2.4.- Sistema de programación de citaciones a través de página Web	7

2.5.- Ampliación de horario destinado a la actividad objeto del contrato	10
TOTAL	100

3. Descripción y métodos de valoración de la oferta técnica objetiva y económica evaluable de forma automática

Los aspectos y métodos de valoración de la **oferta técnica objetiva y económica evaluable de forma automática** establecidos en el pliego de Condiciones Particulares, así como la puntuación otorgada a cada empresario licitador, son los siguientes:

3.1. Oferta Económica

Puntos de la oferta a valorar = 45 * (oferta mínima / oferta a valorar).

Siendo:

- **Oferta mínima.** El precio ofertado por la propuesta más baja.
- **Oferta a valorar.** El precio ofertado por la propuesta a valorar.

3.2. Oferta Técnica

- **Superficie de las instalaciones adscritas directamente a la ejecución del contrato (sin considerar recepción y servicios generales aunque sean necesarios para practicar la asistencia): De 0 a 8 puntos.**

Método de valoración: Se valorará la amplitud de las instalaciones en metros cuadrados.

- Las instalaciones ofrecidas tienen una superficie inferior a 50 m²: 0 puntos.

- Las instalaciones ofrecidas tienen una superficie entre 50 m² y 100 m²:
2 puntos.
- Las instalaciones ofrecidas tienen una superficie entre 101 m² y 200 m²:
4 puntos.
- Las instalaciones ofrecidas tienen una superficie superior a 200 m²: 8
puntos.

El otorgamiento de la puntuación correspondiente a este criterio se efectuará de conformidad con la información facilitada mediante la declaración responsable del licitador en la cumplimentación del **FORMULARIO DE OFERTA TÉCNICA OBJETIVA** del presente Pliego, sin perjuicio de que en el supuesto de resultar adjudicatario y con anterioridad a la formalización del contrato, deberá acreditarse la superficie ofrecida.

- **Existencia de aparcamiento sanitario debidamente identificado: 0 ó 15 puntos.**

Método de valoración: Se valorará la existencia de una zona, de titularidad de la adjudicataria, reservada en exclusiva para el estacionamiento de vehículos de transporte sanitario (vado, aparcamiento privado o análogo).

- No dispone de aparcamiento sanitario exclusivo: 0 puntos
- Dispone de aparcamiento sanitario exclusivo: 15 puntos

El otorgamiento de la puntuación correspondiente a este criterio se efectuará de conformidad con la información facilitada mediante la declaración responsable del licitador en la cumplimentación del **FORMULARIO DE OFERTA TÉCNICA OBJETIVA** del presente Pliego, sin perjuicio de que en el supuesto de resultar adjudicatario y con anterioridad a la formalización del contrato, deberá acreditarse la existencia de ese aparcamiento sanitario exclusivo.

- **Facilidad de acceso al centro concertado: De 0 a 15 puntos.**

Método de valoración: Se valorará la facilidad de acceso de la población protegida en MC MUTUAL que deba ser atendido en el centro concertado, a las instalaciones del mismo en atención a la proximidad de transporte público de viajeros o aparcamiento público.

NOTA: a estos efectos, tendrá consideración de aparcamiento público todo local o recinto que permita el estacionamiento de vehículos de motor por terceros que acudan al centro asistencial (no sólo al personal del propio centro), con independencia de que el aparcamiento sea de titularidad pública o privada y de carácter gratuito u oneroso.

De ese modo, quedarán excluidos los estacionamientos en la vía pública y en zonas de estacionamiento regulado (como pueden ser la zona verde y la zona azul).

La valoración se efectuará en atención a los siguientes criterios acumulativos y su cálculo tendrá lugar de conformidad al trazado de las calles (GPS) y no mediante el cálculo de la distancia en línea recta entre dos puntos de un plano o mapa:

- Existencia de paradas de transporte público (bus, tren, metro, tranvía, autobús interurbano o análogo) o paradas de taxi a una distancia inferior a 150 metros del centro concertado: **0 ó 7,5 puntos.**
 - Distancia superior a 150 metros: 0 puntos
 - Distancia igual o inferior a 150 metros: 7,5 puntos
- Existencia de aparcamiento público a una distancia inferior a 150 metros del centro concertado: **0 ó 7,5 puntos.**

- Distancia superior a 150 metros: 0 puntos
- Distancia igual o inferior a 150 metros: 7,5 puntos

NOTA: *En caso de ofrecer más de un centro concertado, la valoración de la facilidad de acceso deberá cumplirse necesariamente para todos los centros.*

El otorgamiento de la puntuación correspondiente a este criterio se efectuará de conformidad con la información facilitada mediante la declaración responsable del licitador en la cumplimentación del **FORMULARIO DE OFERTA TÉCNICA OBJETIVA** del presente Pliego, sin perjuicio de que en el supuesto de resultar adjudicatario y con anterioridad a la formalización del contrato, deberá acreditarse la facilidad de acceso al/a los centro/s concertado/s.

- **Sistema de programación de citaciones a través de página Web: De 0 a 7 puntos.**

Método de valoración: Se valorará la disponibilidad de una página web que permita al personal de MC MUTUAL, seleccionar el día y la hora de la asistencia y que ésta quede programada.

- No dispone de Sistema de programación de citaciones a través de página Web: 0 puntos.
- Dispone de Sistema de programación de citaciones a través de página Web: 7 puntos.

El otorgamiento de la puntuación correspondiente a este criterio se efectuará de conformidad con la información facilitada mediante la declaración responsable del licitador en la cumplimentación del **FORMULARIO DE OFERTA TÉCNICA OBJETIVA** del presente Pliego, sin perjuicio de que en el supuesto de resultar adjudicatario y con anterioridad a la formalización del contrato, deberá

acreditarse la disponibilidad de un sistema de programación de citaciones a través de una página web.

- **Ampliación de horario: De 0 a 10 puntos.**

Método de valoración: Se valorará

- La ampliación en DOS (2) o más horas al día del horario de atención asistencial mínimo establecido en la cláusula 2.1.2 del Pliego de Prescripciones Técnicas: **5 puntos**
 - No ofrece ampliación de horario en 2 ó más horas: 0 puntos
 - Ofrece ampliación de horario en 2 ó más horas: 5 puntos
- Horario continuado mañana y tarde sin cierre a mediodía: **5 puntos**
 - No ofrece horario continuado: 0 puntos
 - Ofrece horario continuado: 5 puntos

El otorgamiento de la puntuación correspondiente a este criterio se efectuará de conformidad con la información facilitada mediante la declaración responsable del licitador en la cumplimentación del **FORMULARIO DE OFERTA TÉCNICA OBJETIVA** del presente Pliego.

4. Valoración de la oferta técnica objetiva y económica evaluable de forma automática

En fecha 22 de noviembre de 2019, se procede a la apertura del **SOBRE C** de la documentación aportada por el licitador cuyo contenido compone la **oferta técnica objetiva y económica evaluable de forma automática**.

En base a la documentación aportada por el empresario licitador, la puntuación otorgada es la siguiente:

4.1. Oferta Económica

La oferta económica presentada por el licitador asciende a 18.800 € anuales según el siguiente desglose:

Tipo de servicio	Nº anual de servicios estimados	Precio Unitario Máximo (SIN IVA)	Precio Unitario Ofertado (SIN IVA)	IVA	TOTAL (SIN IVA)
Primera atención médica (Urgencia)	80	60 €	60 €	exento	4.800 €
Visita sucesiva (seguimiento)	140	60 €	60 €	exento	8.400 €
Sesión Fisioterapia	350	16 €	16 €	exento	5.600 €
TOTAL	-	-	-	-	18.800 €

La puntuación otorgada es de **45 puntos** ya que es el único empresario que presenta oferta económica, y por tanto, la mínima. Y dicha oferta se ajusta al presupuesto base máximo de licitación.

4.2. Oferta Técnica

- **Superficie de las instalaciones adscritas directamente a la ejecución del contrato (sin considerar recepción y servicios generales aunque sean necesarios para practicar la asistencia): De 0 a 8 puntos.**

La puntuación otorgada es de **4 puntos** dado que el licitador declara que las instalaciones ofrecidas tienen una superficie entre 101 m² y 200 m²:

- **Existencia de aparcamiento sanitario debidamente identificado: 0 ó 15 puntos.**

La puntuación otorgada es de **0 puntos** dado que el licitador declara **No** disponer de aparcamiento sanitario exclusivo.

- **Facilidad de acceso al centro concertado: De 0 a 15 puntos.**

La puntuación otorgada es de **7,5 puntos** dado que el licitador declara la existencia de paradas de transporte público (bus, tren, metro, tranvía, autobús interurbano o análogo) o paradas de taxi a una distancia inferior a 150 metros del centro concertado.

La puntuación otorgada es de **7,5 puntos** dado que el licitador declara la existencia de aparcamiento público a una distancia inferior a 150 metros del centro concertado

- **Sistema de programación de citaciones a través de página Web: De 0 a 7 puntos.**

La puntuación otorgada es de **0 puntos** dado que el licitador declara **No** disponer de Sistema de programación de citaciones a través de página Web.

- **Ampliación de horario: De 0 a 10 puntos.**

La puntuación otorgada es de **5 puntos** dado que el licitador declara ofrecer ampliación de horario en 2 ó más horas.

La puntuación otorgada es de **5 puntos** dado que el licitador declara ofrecer horario continuado mañana y tarde sin cierre a mediodía.

5. Puntuación total obtenida

Evaluada toda la documentación presentada por el empresario licitador, tal y como se describe anteriormente, se elabora el presente cuadro resumen de puntuaciones obtenidas de los aspectos económicos y técnicos evaluables de forma automática:

ASPECTOS A VALORAR	PUNTOS	CLINICA DE ÓLVEGA S.L.
I.- CRITERIOS EVALUABLES MEDIANTE JUICIO DE VALOR	0	0
II.- CRITERIOS EVALUABLES DE FORMA AUTOMÁTICA	100	74
1.- OFERTA ECONÓMICA	45	45
1.1.- Precio	45	45
1.2.- Rappel	0	0
2.- OFERTA TÉCNICA OBJETIVA	55	29
2.1.- Superficie de las instalaciones destinadas a la actividad objeto de licitación	8	4
2.2.- Existencia de aparcamiento sanitario debidamente identificado	15	0
2.3.- Facilidad de acceso al centro concertado	15	15
2.4.- Sistema de programación de citas a través de página Web	7	0
2.5.- Ampliación de horario destinado a la actividad objeto del contrato	10	10
TOTAL	100	74

6. Propuesta de mejor oferta

Una vez valorados y puntuados todos los aspectos de la oferta presentada por el empresario licitador, se propone como mejor oferta la presentada por:

CLÍNICA DE ÓLVEGA, S.L. - NIF: B42195792